





ADDENDA DE AMPLIACIÓN DE PLAZAS AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA, PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN PLAZAS RESIDENCIALES.

En Murcia, a 14 de abril de 2.016



INTERVIENEN



DE UNA PARTE la Excm. Sra. **D.ª. Violante Tomás Olivares**, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 13 de abril de 2016.

DE OTRA, **D.ª. Joaquín Buendía Gómez**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla, **CIF: P3000500C**, y en representación del mismo, facultado para suscribir el presente Convenio mediante Acuerdo adoptado en Pleno, celebrado en sesión con fecha 1 de marzo de 2016.

EXPONEN



I.- Que con fecha 28 de diciembre de 2015 fue suscrito entre las partes un Convenio para satisfacer las necesidades de atención integral de las personas mayores a través de la reserva y ocupación de plazas residenciales en el Centro denominado Residencia de Personas Mayores "Virgen de la Salud" del Ayuntamiento de Alcantarilla, ubicado en calle San Fernando s/n, C. P. 30.820 de Alcantarilla (Murcia), cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Alcantarilla.

II.- Que, la cláusula décima del citado convenio contempla la posibilidad de su modificación, al establecer que, "*Asimismo, a propuesta del IMAS o de la Entidad Local, y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar la tipología y el número de plazas, los importes*



máximos de financiación y el número y tipo de profesionales que presten el servicio, así como los demás términos del presente Convenio, por cualquier situación imprevista sobrevenida.

Las modificaciones estarán supeditadas, en cualquier caso, a la existencia de crédito al efecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia."

III.-Que una vez iniciada la vigencia del convenio, han resultado insuficientes el número de plazas previstas inicialmente, por lo que teniendo en cuenta la importancia del sector de las personas mayores en el ámbito de los Servicios Sociales durante este periodo, y con el fin de incrementar el grado de protección social y atender sus necesidades al ritmo que sigue el crecimiento demográfico, es objetivo prioritario la creación de nuevas plazas residenciales para personas mayores dependientes.

La ampliación de plazas ubicadas en diferentes puntos de la Región de Murcia garantiza el poder prestar la atención especializada que necesitan nuestros mayores en esta nueva etapa, dentro de su entorno habitual, donde han desarrollado su vida cerca de sus familiares.

Y con estos antecedentes,

ACUERDAN

PRIMERO.- La presente addenda tiene por objeto modificar la Cláusula Segunda del Convenio de colaboración, suscrito con fecha 28 de diciembre de 2015, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Alcantarilla, en el sentido de incrementar en **seis** el número de plazas convenidas con el Ayuntamiento de **ALCANTARILLA** en el Centro denominado "Virgen de la Salud", **desde el 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2016.**

Respecto al precio a abonar por el IMAS para las plazas incrementadas, se mantendrá el determinado en la cláusula tercera del convenio, establecido en **51,32€/día** por plaza ocupada. El precio de la plaza reservada será del 75% del precio de la plaza ocupada. La aportación mensual media de los usuarios se establece en **450,00€**

SEGUNDO.- Respecto al coste total que para el IMAS comporta el presente aumento de plazas se establece en un máximo de **SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (60.378,02€)**, según el siguiente detalle:



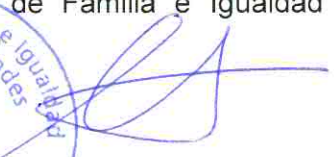

Período <u>2016</u>	Nº de Plazas	Coste Total	Aportación Residentes	Aportación IMAS
(01/04/2016 hasta 30/11/2016)	6	75.132,50€	21.600,00€	53.532,50€
<u>2017</u> (01/12/2016 hasta 31/12/2016)	6	9.545,52€	2.700,00€	6.845,52€
TOTAL		84.678,02€	24.300,00€	60.378,02€

TERCERO.- La presente addenda se incorpora al Convenio suscrito el 28 de diciembre de 2015, resultando un coste total máximo para este Instituto de **QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (528.787,22€)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	COSTE TOTAL CONVENIO	APORTACIÓN RESIDENTES	APORTACIÓN IMAS
2016	35	657.409,20€	189.000,00€	468.409,20€
ADDENDA 2016	6	84.678,02€	24.300,00€	60.378,02€
TOTAL	41	742.087,22€	213.300,00€	528.787,22€

CUARTO.- La aportación económica que deba efectuar el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), irá con cargo a la aplicación presupuestaria **51.03.00.313G.260.02**, código de proyecto **36710**.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Acuerdo, en triplicado ejemplar, en las fechas que se expresan.

POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	POR EL AYUNTAMIENTO
La Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades	El Alcalde Presidente
	
Fdo.: Violante Tomás Olivares	Fdo.: Joaquín Buendía Gómez